

ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACION
CANAL **COOPTMOTILON LTDA** DE PAMPLONA
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS
800152028-1
TIPO DE REGISTRO CALIDAD



INSCRITO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO
00002725 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN
ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES EL MOTILON LTDA

ACTO: NOMBRAMIENTO DE LEGAL GERENTE:
JOSE LUIS GELVEZ CONTRERAS C.C. 1.315.640
MATRICULA: S0500032
RECIBO NO. 31L011221004 EL SECRETARIO

ACTA No.280

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON LTDA."
CONSEJO DE ADMINISTACION**

SESION : EXTRAORDINARIA
FECHA : 25 de Noviembre de 2015
HORA : 9:00 A.M.
LUGAR : SALA DE JUNTAS, GERENCIA, PAMPLONA, N. DE S.

En la ciudad de Pamplona, departamento Norte de Santander siendo las 9:00 de la mañana del día y hora establecidos para el efecto, miércoles 25 de Noviembre de 2015 se reunieron en la sede de la empresa Cooptmotilón LTDA ubicada en la carrera 9 N° 2-127 barrio El Camellón de esta ciudad, previa convocatoria que para tal fin hicieran Edwin Javier Quintana Jaimes y Yovanny Carrillo Gélvez en su calidad de integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa conforme a lo establecido en el Artículo 49 del estatuto, el día 23 de Noviembre de 2015 mediante comunicación escrita dirigida a todos y cada uno de los integrantes principales y suplentes habilitados del consejo a las direcciones de su residencia informadas por estos y conocida por la Cooperativa con la finalidad de dar inicio a la sesión Extraordinaria del Consejo de Administración a la cual asistieron los consejeros que suscriben la lista de asistencia relacionada en el acta, para tratar el orden del día propuesto.

En este momento toma la palabra Edwin Javier Quintana Jaimes en su calidad de Presidente electo en reunión extraordinaria del Consejo de Administración celebrada según consta en el acta 279 del Consejo de Administración el día 21 de Noviembre de 2015 quién la presidirá y anuncia a los presentes que oficiará como secretario de la misma Yovanny Carrillo Gélvez, consejero también elegido para esta dignidad en la citada reunión, quienes se encuentran en funciones

ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACION
COOPTMOTILON LTDA
800152028-1



DESARROLLO DE LA REUNION

Seguidamente toma el uso de la palabra el presidente del Consejo con el fin de continuar con el desarrollo de la reunión de acuerdo con su objeto, para lo cual procede a dar lectura al orden del día propuesto en la convocatoria en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Estudio y aprobación de la derogatoria del reglamento interno del Consejo de Administración de la cooperativa de fecha 18 de marzo de 2008.
4. Tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 4 de Noviembre de 2015 proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad dentro del proceso verbal de impugnación de actos de Asamblea o Junta de Socios radicado bajo el No. 425 de 2015.
5. Estudiar y decidir sobre la dejación de cargos presentados por los miembros del Consejo de Administración.
6. Decidir sobre la situación actual de la gerencia mediante la continuidad del inscrito actualmente en la Cámara de Comercio como encargado o el nombramiento de uno nuevo como consecuencia de los efectos de la sentencia de fecha 4 de Noviembre de 2015 proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad dentro del proceso verbal de impugnación de actos de Asamblea o Junta de Socios radicado bajo el No. 425 de 2015.
7. Estudio y adopción de estrategias para mitigar la situación financiera de la cooperativa.
8. Aprobación del Acta
9. Cierre.

Acto seguido el secretario procede a desarrollar el orden del día propuesto a los consejeros en la convocatoria escrita realizada para la presente reunión, así:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

CONVOCADOS

CONSEJEROS PRINCIPALES

JOSE MARIO HERNANDEZ JAIMES

Asente

ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACION
COOPTMOTILON LTDA
800152028-1



EDWIN JAVIER QUINTANA JAIMES

OSCAR IVAN VERA FERNANDEZ

Ausente

JOSE LUIS GELVEZ CONTRERAS

Ausente con excusa

YOVANNY CARRILLO GELVEZ

Yovanny Carrillo Gelvez

Suplentes habilitados para actuar como principales

CARLOS JULIO SUAREZ CARVAJAL

El secretario de la sesión procede a llamar a lista a los consejeros convocados a esta reunión en la forma indicada a su inicio conforme la relación de los mismos expuesto anteriormente, a la cual respondieron como asistentes los Consejeros Principales: Edwin Javier Quintana Jaimes y Yovanny Carrillo Gélvez, y el consejero suplente personal del principal José Luis Gélvez Contreras, Carlos Julio Suarez Carvajal, quién fue convocado en remplazo de aquél por haber presentado excusas para no asistir a la presente reunión el día 23 de Noviembre de 2015, razón por la cual, se procedió a su citación el día 24 de Noviembre de 2015 conforme comunicación remitida a este con las formalidades legales.

En este estado de la reunión el suplente Carlos Julio Suárez Carvajal es habilitado por el presidente y demás integrantes del consejo para participar en la presente sesión como principal, en razón a la inasistencia justificada a la misma allegada por el Consejero principal José Luis Gélvez Contreras.

Los consejeros principales Oscar Iván Vera Fernández y José Mario Hernández Jaimes enviaron comunicación radicada en las oficinas de la cooperativa el día 21 de Noviembre de 2015 manifestando dejación del cargo como miembros principales del consejo de Administración para el cual fueron electos para el periodo 2015-2017, por las razones expuestas en su misiva.

Teniendo en cuenta lo anterior y anticipando la posible inasistencia de este Consejero a la reunión convocada, se procedió a convocar con las formalidades legales a su suplente personal Yaneth Maritza Mogollón Cárdenas pero no pudo asistir por los compromisos laborales.

De otro lado, no se convocó al consejero suplente personal de José Mario Hernández por cuanto este mediante oficio radicado el 21 de Noviembre de 2015 en las instalaciones de



la cooperativa también manifestó su dejación del cargo como miembro suplente del Consejo de Administración.

Dado lo anterior y apoyados en el estatuto de la cooperativa artículo 50 "la asistencia de la mayoría absoluta de miembros principales del consejo de administración constituye quorum para deliberar y toma de decisiones válidas."

Si faltare o no pudiere asistir un miembro principal comunicara por escrito la causa, y será reemplazado por su suplente personal. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos".

razón por la cual el secretario de la reunión constata que existe quórum para deliberar y adoptar decisiones validas por la asistencia de dos (2) miembros principales del consejo de administración y un (1) suplente personal habilitado como principal para esta reunión por la ausencia del Consejero principal.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este estado de la reunión el secretario de la misma somete a consideración de los asistentes el orden del día leído y comunicado a los integrantes del consejo en la convocatoria que para la misma se les hiciera.

Estando en consideración el orden del día propuesto, el presidente del Consejo electo Edwin Javier Quintana, propone a los Consejeros presentes tratar primero como punto 3 del orden del día el tema relacionado con la derogatoria del reglamento y luego los demás puntos del mismo, toda vez que este reglamento es el que viene generando las mayores dificultades en el funcionamiento del Consejo.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los consejeros asistentes deciden aprobar por unanimidad el orden del día propuesto con la alteración en el orden en su desarrollo, pasando a tratar como tercer punto el relacionado con el estudio y aprobación de la derogatoria del reglamento interno del Consejo de Administración.

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)



ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACION
COOPTMOTILON LTDA
800152028-1

3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA DEROGATORIA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2008.

Sobre este punto, el presidente del Consejo informa que luego de una verificación realizada en los archivos de la empresa por parte del secretario del Consejo, se pudo constatar que el denominado reglamento interno de su funcionamiento, cuya presunta inobservancia sirvió de fundamento al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad para declarar la nulidad del acta de la sesión de instalación del mismo llevada a cabo el día 11 de Abril del presente año, nunca ha sido publicado al interior de sus asociados conforme lo indican los estatutos y el propio reglamento, como tampoco era conocido por sus Consejeros, lo cual ha generado toda una serie de dudas en cuanto a su aplicación.

Al tiempo, considera que la situación actual de la cooperativa persiste en razón al excesivo formalismo exigido en el contenido en el reglamento interno del Consejo de Administración para facilitar su funcionamiento, inclusive estableciendo requisitos adicionales a los previstos en la ley para tal fin, dificultando en extremo el normal desarrollo y cumplimiento de sus labores tal y como se ha observado en las actuaciones que se surten ante las autoridades judiciales y la Cámara de Comercio de la ciudad, lo cual aunado a su falta de conocimiento y publicidad entre los asociados lo que hace necesario derogarlo para limitar sus efectos jurídicos con el propósito de destrabar la situación y armonizar las gestiones y labores cotidianas y propias del cumplimiento de las funciones de este órgano de administración de la cooperativa.

Luego de deliberar ampliamente sobre este tema, el secretario somete a votación la propuesta de derogar el Reglamento Interno Del Concejo de Administración, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)

Comunicar a todos los asociados la derogatoria del reglamento Interno del Consejo de Administración por medio de publicación en cartelera.



4. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS RADICADO BAJO EL NO. 425 DE 2015.

El presidente del Consejo de Administración informa detalladamente a los asistentes sobre el hecho de haber realizado varias reuniones de este órgano con el fin de mitigar el impacto que ha tenido la decisión del Juzgado segundo civil Municipal de Oralidad y su respectiva inscripción en la cámara de comercio, en cuanto a la situación jurídica de la Cooperativa frente a terceros como asociados, empleados, conductores, proveedores, entidades financieras y entes gubernamentales, gestionándose incansables esfuerzos para registrar los nuevos actos ante la cámara de comercio pero aún no ha sido posible por múltiples inconvenientes que escapan de nuestro alcance, razón por la cual se ha acudido a recursos frente a la cámara de comercio, y a las autoridades Judiciales por medio de tutelas a fin de encontrarle salida a este laberinto jurídico ocasionado por un reglamento que nunca fue publicado y socializado entre los asociados y nuevos directivos, situación que está siendo aprovechada por personas contrarias a las políticas de la nueva administración para crear inestabilidad, crisis administrativa y financiera en detrimento de todos.

No obstante lo anterior, la situación de falta de designación del gerente persiste, por cuanto hasta el momento ninguna de las estrategias jurídicas y las decisiones de este órgano han logrado remover el registro irregular realizado por la Cámara de Comercio del gerente encargado que fue relevado de su cargo en el mes de Abril del presente año por la designación que este Consejo hiciera de uno nuevo, persistiendo en la fecha y ante terceros el nombre de aquél como representante legal de la empresa, esperando con la realización de esa sesión solucionar todos estos problemas que están afectando el buen funcionamiento de la Cooperativa y dar cumplimiento hasta donde nos es posible a la sentencia judicial y las exigencias de la Cámara de Comercio para regularizar la situación.

Se leer la correspondencia del revisor fiscal sobre el pago de la declaración de retención en la fuente periodo 10 2015 e Iva periodo 05 2015 y toman medidas para el bien de la cooperativa.

Se proponer el procedimiento para cancelar la retención, el cual se puede realizar bajo el procedimiento de "FIRMAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS CON



APODERADO" de conformidad con lo anterior puede firmar por el gerente un abogado especial.

Se somete a votación para que el presidente del consejo de Administración firme el poder y haga las gestiones necesarias para cancelar este impuesto ante la DIAN y cumplir con nuestras obligaciones tributarias.

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)

Decisión: Se autoriza para que el presidente del consejo de Administración firme el poder y haga las gestiones necesarias para cancelar este impuesto ante la DIAN y cumplir con nuestras obligaciones tributarias.

5. ESTUDIAR Y DECIDIR SOBRE LA DEJACION DEL CARGO PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El secretario del Consejo procede a leer las comunicaciones de renuncia a sus cargos presentadas por los consejeros principales Oscar Iván Vera Fernández, José Mario Hernández y el suplente Ramiro Albarracín Castañeda.

Luego de estudiar su contenido, teniendo en cuenta que las dejaciones de cargo presentadas reúnen los requisitos de ser voluntarias e incondicionales, el secretario somete a votación la aceptación o no de las mismas las cuales son aceptadas por unanimidad por sus asistentes, decisión y correspondencia que se comunicará a la cámara de Comercio, a los asociados y a la Asamblea General en su momento.

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)

6.- DECIDIR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GERENCIA MEDIANTE LA CONTINUIDAD DEL INSCRITO ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO COMO ENCARGADO O EL NOMBRAMIENTO DE UNO NUEVO COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE



NOVIEMBRE DE 2015 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS RADICADO BAJO EL NO. 425 DE 2015.

El presidente de la reunión informa a los asistentes que existe comunicaciones dirigidas al Consejo tanto por el gerente encargado aún inscrito en la Cámara de Comercio Pablo Eugenio Santafé Montaña, como de José Luis Gelvez Contreras quién fue designado en su reemplazo en el mes de Abril del 2015, mediante las cuales el primero solicita le sea entregada la gerencia en cumplimiento de la sentencia judicial dictada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad y la decisión de la Cámara de Comercio de restituir su nombre en el registro del certificado de existencia y representación legal de la empresa, y el segundo peticona se decida su situación como empleado de la cooperativa debido a estos mismos hechos, razón por la cual ante la crisis administrativa que estas decisiones han causado, se hace necesario tomar los correctivos necesarios para superarla.

Se dan las deliberaciones pertinentes sobre el caso de dejar la gerencia de la Cooperativa Cooptmotilón LTDA en encargo a Pablo Eugenio Santafe Montaña o si por el contrario se hace el nombramiento de gerente por parte del consejo de administración conforme a lo establecido en el estatuto Artículo 53 numeral 5 *"Nombrar y remover, cuando fuese necesario el gerente y demás funcionarios que le corresponda designar y fijarles su remuneración"*.

Sometidas a votación entre los asistentes estas dos propuestas se obtienen los siguientes resultados;

Por la propuesta de dejar la gerencia de la Cooperativa Cooptmotilón LTDA en encargo a Pablo Eugenio Santafe Montaña

Detalle de la votación:

- Votos a favor: cero (0)
- Votos en contra: tres (3)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)

De conformidad con los resultados obtenidos se rechaza la propuesta de dejar en la gerencia a Pablo Eugenio Santafe Montaña como gerente encargado.



Por la propuesta de hacer nuevo nombramiento de gerente por parte del consejo de administración

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)

Los resultados obtenidos apoyan la propuesta de hacer nuevo nombramiento de gerente.

El presidente del Consejo teniendo en cuenta que se ha decidido por mayoría absoluta de sus asistentes por la designación de un nuevo gerente para que se haga cargo de la administración de los asuntos de la cooperativa y asuma su representación legal mediante el registro de su inscripción en la Cámara de Comercio de la ciudad, invita a los consejeros a postular nombres para su elección.

El consejero Edwin Javier Quintana propone nombrar de José Luis Gélvez Contreras como gerente en propiedad de la Cooperativa de transportadores el Motilón "COOPTMOTILÓN LTDA", por haber sido la persona que lo venía ejerciendo a satisfacción antes de la sentencia de nulidad del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad del acta de la reunión de este Consejo donde fue elegido, conoce bien la situación que se viene presentado y evitar con ello cualquier reclamación posterior frente a la empresa por estos hechos.

No presentándose más postulaciones para la gerencia, se somete a consideración de los consejeros presentes el nombre de José Luis Gélvez Contreras para el cargo de gerente de la cooperativa en propiedad, siendo aprobado por unanimidad periodo 2015 -2017.

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)

Como consecuencia lógica de la anterior decisión, el consejero Edwin Javier Quintana propone, ratificar la decisión del acta 272 del 31 de Julio de 2015 en el punto que se refiere a la cancelación del contrato de Pablo Eugenio Santafé Montaña.



Luego de deliberar sobre este tema, el secretario somete a votación la propuesta de ratificar la decisión del acta 272 del 31 de Julio de 2015 en el punto que se refiere a la cancelación del contrato de Pablo Eugenio Santafé Montaña, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0).

En este estado de la reunión y teniendo en cuenta la premura que existe para resolver el tema de la representación legal de la empresa, el presidente solicita un receso de 15 minutos con la finalidad de comunicarse vía celular con el gerente electo para tratar de establecer si acepta o no el cargo, y en caso de no hacerlo continuar con la selección de gerente para la cooperativa a efectos de proceder inmediatamente a su inscripción en la Cámara de Comercio y así superar esta parte de la crisis de administración que se viene presentado, a lo cual los consejeros presentes aceptan el receso con tal finalidad o propósito.

Transcurrido el tiempo del receso de la reunión solicitado por el presidente este informa a los consejeros que pudo contactar al electo gerente quién se encuentra presente en la sede de la empresa por invitación que le hiciera para conocer su decisión frente al nombramiento realizado, razón por la cual se le hace seguir al recinto de la reunión donde sesiona el Consejo de Administración.

Presente en esta reunión por invitación que se le realiza a José Luis Gélvez Contreras y requerido para que indique al Consejo de Administración si acepta o no la designación que como gerente de la cooperativa se le hiciera, este de manera expresa manifiesta; "En primer lugar quiero manifestar a los Consejeros presentes que presento renuncia irrevocable al cargo de consejero principal de este órgano de administración con ocasión de mi nombramiento como Gerente de la Cooperativa a partir de este momento y acepto el nombramiento que como gerente se me ha hecho en la presente reunión, dejando a su consideración las mismas para que tomen las decisiones que consideren convenientes y solicitándoles permiso para retirarme del recinto de la reunión.

El secretario de la reunión deja constancia que José Luis Gélvez Contreras se retira de la misma para que el Consejo siga sesionando y tome las decisiones que considere convenientes sobre sus manifestaciones.



En vista de la renuncia presentada por el Consejo Principal José Luis Gelvez Contreras a su cargo en este órgano de administración, el presidente del mismo pone en consideración de los asistentes esta para que decidan si la aceptan o no.

Luego de deliberar sobre la renuncia presentada en la fecha por José Luis Gelvez Contreras como consejero principal de este órgano de administración, el secretario somete a votación la aceptación o no de la misma la cual es aceptada por unanimidad por sus asistentes, decisión que se comunicará a la cámara de Comercio, a los asociados y a la Asamblea General en su momento.

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0).

Decisión: Se acepta la renuncia de José Luis Gélvez Contreras como consejero principal de la cooperativa.

En consecuencia, ante la manifestación de aceptación del cargo de gerente para el cual fue electo José Luis Gélvez Contreras se hace innecesaria la postulación de más nombres, dándose por agotado este punto del orden del día y proceder a su comunicación ante la Cámara de Comercio, los asociados, autoridades y terceros para que lo reconozcan como tal y normalizar la situación administrativa de la empresa.

7. ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COOPERATIVA.

Teniendo en cuenta la difícil situación de la empresa, se hace necesario adoptar las medidas necesarias para contrarrestar el fuerte impacto económico que ha generado la inscripción de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de oralidad de Pamplona el 4 de Noviembre de 2015 en la Cámara de Comercio.

El secretario del consejo de Administración propone autorizar a tesorería para utilizar dinero de la estación de servicio para realizar los pagos de servicios públicos, impuestos de la Dian y pago de tiquetes a los conductores y demás obligaciones que se deban cumplir.

ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACION
COOPTMOTILON LTDA
800152028-1



La anterior propuesta es sometida a consideración de los asistentes quienes en votación la aprueban por unanimidad.

Detalle de la votación:

- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)

Decisión: autorizar a tesorería para utilizar dinero de la estación de servicio para realizar los pagos de servicios públicos, impuestos de la Dian y pago de tiquetes a los conductores y demás obligaciones que se deban cumplir.

8. APROBACIÓN DEL ACTA

El secretario del Consejo da lectura al acta de la misma y la somete a consideración de los consejeros presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin ninguna modificación.

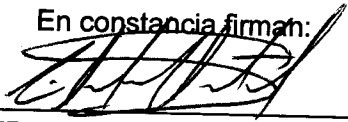
Detalle de la votación:

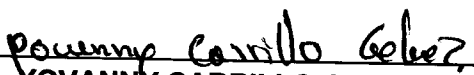
- Votos a favor: tres(3)
- Votos en contra: cero (0)
- Votos en Blanco: cero (0)
- Abstenciones: cero (0)

9. CIERRE

Agotado el orden del día cerramos la sesión en Pamplona, a los 25 días del mes de Noviembre de 2015 y se da por terminada la presente reunión extraordinaria del Consejo de administración de la cooperativa siendo las 4:00 Pm .

En constancia firman:


EDWIN JAVIER QUINTANA JAIMES
Presidente
N° de CC: 88.033.150
Pamplona 24 de octubre De 2001.


YOVANNY CARRILLO GELVEZ
Secretario
N° de CC: 88.031.292
Pamplona 02 de Agosto de 1999